



## Textos de apoyo

### 1. Los sindicatos

Los sindicatos son asociaciones concebidas para defender los derechos de los trabajadores frente al poder de los empresarios. Desempeñan un papel fundamental en la determinación de los salarios y las condiciones laborales. Por lo general, sus principales objetivos son lograr incrementos salariales y procurar la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. Para ello cuentan sobre todo con las siguientes estrategias:

- **Limitación de la oferta de trabajo.** Reducir el número de inmigrantes, retrasar la edad de entrada en el mercado de trabajo o adelantar la jubilación son algunas medidas con las que los sindicatos tratan de reducir el número de personas dispuestas a trabajar, con objeto de que suban los salarios de sus afiliados. Por ejemplo, recientemente en España la escolarización obligatoria se elevó desde los 14 hasta los 16 años.
- **Establecimiento de un salario mínimo interprofesional.** La fijación del salario mínimo interprofesional (SMI) también restringe la oferta de trabajo. En la práctica, la existencia de un SMI es una ventaja para los que ya trabajan (los cuales no cobrarán menos de lo que fije el SMI), pero un inconveniente para aquellos que quieren acceder a un puesto de trabajo, ya que muchas de estas personas seguramente estarían dispuestas a trabajar por menos de lo que marca el SMI hasta demostrar su valía, lo cual legalmente no es posible.
- **La negociación colectiva.** Es un proceso dirigido a conseguir un acuerdo entre empresarios y representantes de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo generales en las que va a desarrollarse la actividad de un centro de trabajo, empresa o grupo de empresas. Dicho acuerdo, que recibe el nombre de convenio colectivo, regula aspectos como los salarios, la jornada, los tipos de contratos, las medidas de promoción profesional, etc. Delimita un contrato genérico que provee el marco dentro del cual se establecerán los contratos que la empresa realizará a cada trabajador a título individual en un área geográfica y una actividad profesional determinadas.

Cuando empresa y trabajadores no están de acuerdo en algún aspecto de la relación laboral, se produce el denominado conflicto colectivo. El conflicto colectivo tiene por objeto alcanzar un acuerdo que contente a las partes implicadas. Tanto trabajadores como empresarios pueden plantear el conflicto. Sus principales manifestaciones son:



Fig. 7.11. Manifestación del Primero de Mayo en Málaga.

- **La huelga.** Es un derecho reconocido por la Constitución. Consiste en la interrupción de la prestación de trabajo por iniciativa de los trabajadores, con el fin de imponer ciertas condiciones o expresar una protesta.
- **El cierre patronal.** Es el cierre del centro de trabajo por parte del empresario, justificado por la existencia de peligro de violencia contra las personas o de daños materiales, por ocupación ilegal del centro de trabajo o por inasistencia o irregularidades que impidan gravemente el proceso normal de producción.

Desde el punto de vista económico, la negociación colectiva, con todo lo que representa para la defensa de los intereses de los trabajadores, puede suponer un problema para la empresa si la mejora de los salarios incide sobre los precios de los productos que vende la empresa. La pérdida de competitividad frente a otras empresas que supondría dicho aumento de precios puede derivar en una disminución de la producción y, por tanto, de los puestos de trabajo que, en principio, se trataba de salvaguardar.

- 1> ¿Por qué los sindicatos tratan de controlar la oferta de trabajo? Razona la respuesta.
- 2> ¿Por qué el salario mínimo interprofesional es un problema para las personas que quieren acceder a un puesto de trabajo?
- 3> ¿Qué relación guarda un convenio colectivo con el contrato que puedan acordar un trabajador y una empresa?
- 4> ¿Qué consecuencias negativas para una economía podría traer un incremento importante de los salarios?